



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL	Escritura número mil cien-
6		to cuarenta y cinco . -
7	Y REFORMA DE ESTATUTOS	En la ciudad de San Fran -
8		cisco de Quito , Capital -
9	QUE SE REALIZA EN LA COM	de la República del Ecua -
10		dor , hoy día jueves - -
11	PAÑIA INDUSTRIA LICORERA	veinte y dos de Junio -
12		de mil novecientos ochenta
13	EMBOTELLADORA DE PICHIN-	y nueve , ante mí , doctor
14		JORGE MACHADO CEVALLOS , -
15	CHA S.A. (I.L.E.P.S.A.)	Notario Público Primero de
16		este Cantón , comparecen :
17	DE : S/.30'012.600,00	los señores JORGE SAA CADE
18		NA , de estado civil casa
19	A : S/. 60'025.200,00	do, y doctor JAIME DEL CAS-
20		TILLO ALVAREZ , de estado -
21	DI 3 COPIAS	civil casado , ambos
22		a nombre y en representa -
23	.j.j.j.j.j.j.j.	ción de la Compañía Indus-
24		tria Licorera Embotelladora
25		de Pichincha S.A. (ILEPSA) , en sus calidades de Presi-
26		dente y Gerente , respectivamente , debidamente acredita-
27		dos según se desprende de sus nombramientos y autorización
28		que se agregan . - Los comparecientes son : ecuatorianos,

1 mayores de edad, vecinos de esta ciudad, legalmente

2 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer

3 doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura pública el

4 contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En

5 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese

6 incorporar una que contenga el Aumento de Capital y

7 Reforma de Estatutos sociales de la Compañía Industria

8 Licorera Embotelladora de Pichincha S.A. (ILEPSA)

9 contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.

10 COMPARECIENTES: Comparecen a celebrar este contrato:

11 el señor Jorge Saá Cadena, ecuatoriano, casado y

12 domiciliado en la calle Finlandia cuatrocientos treinta

13 y tres de esta ciudad de Quito y el doctor Jaime del

14 Castillo Alvarez, ecuatoriano, casado y domiciliado

15 en la parroquia de Conocoto del Cantón Quito, en sus

16 calidades de Presidente y Gerente respectivamente de

17 la Compañía Industria Licorera Embotelladora de Pichincha

18 S.A. (ILEPSA), según nombramiento que se adjuntan y

19 debidamente autorizados por la Junta General de

20 Accionistas celebrada el día viernes veinte y cuatro

21 de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. SEGUNDA.

22 ANTECEDENTES: a). La Compañía Industria Licorera

23 Embotelladora de Pichincha S.A. (ILEPSA), se constituyó

24 mediante escritura pública otorgada ante el Notario

25 del Cantón Quito doctor Olmedo del Pozo, el dieciseis

26 de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve,

27 con un capital social de seiscientos ochenta y ocho

28 mil ochocientos catorce sucres. b). En la Notaría del



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 doctor Mario Zambrano Saá se celebra la escritura del
2 veinte y siete de septiembre de mil novecientos sesenta
3 y tres, mediante la cual se aumentó el Capital Social
4 a Un millón novecientos treinta y cuatro mil ochenta
5 y siete sucres y se reforman los Estatutos. c). En
6 la Notaría citada anteriormente, el veinte y nueve
7 de enero de mil novecientos sesenta y cinco se hizo
8 un nuevo aumento de capital social a dos millones
9 doscientos noventa y ocho mil cuarenta y nueve sucres
10 y se reforman los estatutos. d). Ante el mismo Notario
11 el día trece de febrero de mil novecientos sesenta
12 y ocho se aumenta el capital social de la Compañía
13 a cuatro millones ochocientos mil sucres y se reforman
14 los estatutos. e). El diecinueve de enero de mil
15 novecientos setenta y ocho, ante el Notario doctor
16 Mario Zambrano Saá se efectúa la escritura pública
17 de aumento de capital social de la empresa a diez
18 millones de sucres. f) Mediante escritura pública de
19 fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta
20 y uno se aumentó el capital social de la empresa a
21 quince millones seis mil trescientos sucres en la Notaría
22 Décima Cuarta del doctor Homero Noboa González y se
23 reforman los Estatutos. g). El día dos de enero de
24 mil novecientos ochenta y seis, en la Notaría del doctor
25 Homero Noboa González Notario Décimo Cuarto se aumenta
26 el Capital Social de la Compañía a treinta millones
27 doce mil seiscientos sucres y se reforman los estatutos
28 sociales de la empresa. La Asamblea General de

1 Accionistas de Industria Licorera Embotelladora de
2 Pichincha S.A. (ILEPSA), en sesión ordinaria de
3 accionistas llevada a cabo el día viernes veinte y
4 cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve,
5 autorizó al Presidente y Gerente el Aumento de Capital
6 y Reforma de Estatutos, aumento de Treinta millones
7 doce mil seiscientos sucres (S/.30'012.600,00) a Sesenta
8 millones veinte y cinco mil doscientos sucres
9 (S/.60'025.200,00), provenientes de la capitalización
10 de la Reserva Facultativa acumulada a la fecha, siendo
11 por tanto el aumento del Capital de Treinta millones
12 doce mil seiscientos sucres, cuyos detalles constan
13 a continuación en el cuadro adjunto, cuyos accionistas
14 son ecuatorianos. ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
15 DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA
16 DE PICHINCHA SOCIEDAD ANONIMA (I.L.E.P.S.A.) CELEBRADA
17 EL DIA VIERNES VEINTE Y CUATRO DE FEBRERO DE MIL
18 NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. En la ciudad de Quito,
19 a los veinte y cuatro días del mes de febrero de mil
20 novecientos ochenta y nueve, se reúne la Junta General
21 Ordinaria de Accionistas de I.L.E.P.S.A., en su local
22 social de la avenida El Inca dos mil quinientos ochenta
23 y siete previamente convocada para el efecto por el
24 ~~señor Presidente de la Empresa, según avisos publicados~~
25 en el diario El Comercio de los días diez y trece de
26 febrero de mil novecientos ochenta y nueve. Siendo
27 las dieciseis horas treinta minutos, el Presidente
28 señor Jorge Saá pide verificar el quórum. Por Secretaría



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 se informa que por accionistas presentes
 2 cincuenta y cuatro mil noventa y cuatro acciones.
 3 Representados por los poderes: ciento veinte y dos
 4 mil seiscientos noventa y ocho acciones; o sea, que
 5 está presente en la sala el dieciocho punto cero dos
 6 por ciento y representado el cuarenta punto ochenta
 7 y ocho por ciento; teniendo un total de Presentes y
 8 Representados del cincuenta y ocho punto noventa por
 9 ciento del Capital Social y que son: - - - - -

10	ACCIONISTAS PRESENTES	NRO. ACCIONES
11	ALBAN GUADALUPE PUENTE DE	640
12	ALMEIDA ALMEIDA JORGE	480
13	ARMENDARIS SALVADOR EDMUNDO	5.630
14	ARTEAGA ALMEIDA APARICIO	900
15	BARRERA CERON GERARDO	600
16	BOADA HEREDIA HERNAN	550
17	CAMPOVERDE MORENO VICTOR HUGO	1.112
18	CANDO CHICAIZA HERIBERTO	228
19	CAÑADAS PORTILLA ROBERTO	486
20	CEVALLOS ANALUISA JORGE ANIBAL	496
21	CORAQUILLA OÑA FRANCISCO	54
22	CUEVA CARDENAS FABIAN	630
23	CHICAIZA NESTOR AUGUSTO	194
24	DEL CASTILLO ALVAREZ ARMANDO	672
25	DEL CASTILLO ALVAREZ JAIME	720
26	ENDARA CRISTINA GONZALEZ DE	300
27	ENDARA GERMANIA GONZALEZ DE	600
28	ESPINOZA CALISTO RODRIGO	6.150

1	FELIX CADENA FRANCISCO	9.976
2	FLORES HERRERA DESIDERIO HRDS.	1.894
3	FLORES LOPEZ JORGE BOLIVAR	680
4	FLORES RAMIREZ CARLOS	394
5	FREILE CISNEROS JAIME	64
6	GANGOTENA RIBADENEIRA JOSE RAUL	602
7	GARCES OÑATE NESTOR	234
8	GUALOTUÑA PEREZ MANUEL	222
9	JACOME TOSCANO JORGE	258
10	LAGOS TORRES ENRIQUE	366
11	MAYA BENALCAZAR LUIS GUILLERMO	200
12	MERA ZAVALA LUIS DAVID	860
13	MORALES AMELIA FLORES DE	10
14	MORENO BERTHA LAZO DE	90
15	MUÑOZ LOPEZ ENRIQUE	1.920
16	PAREDES CASTILLO MANUEL	630
17	PEÑA MUÑOZ GONZALO	82
18	PEREZ CARRILLO ROSA INES	2.740
19	PINTO IGNACIO CHATO	628
20	PINTO ROJAS SEVERIANO	428
21	POZO LLERENA JORGE HRDRS.	30
22	RODRIGUEZ EGAS CARLOS	82
23	ROJAS LOAYZA MANUEL	3.876
24	ROSERO MORALES JORGE EDUARDO	1.206
25	SAA CADENA JORGE	292
26	SANMARTIN CEDAMANOS MARCO TULIO	406
27	SANMARTIN GUADALUPE PAREDES DE	278
28	SIMBAÑA SINVANIA JUAN MANUEL	538



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1	SUAREZ BEATRIZ BURBANO DE	
2	VAREA PIEDAD GALVEZ DE	
3	VERGARA OLGA MERA DE	538
4	SUMA TOTAL DE ACCIONISTAS PRESENTES:	54.094
5	<u>A C C I O N I S T A</u>	<u>REPRESENTANTE NRO. ACCIONES</u>
6	AGUIRRE HILDA VILLEGAS HRDRS.	FABIAN CUEVA C. 60
7	AGUIRRE JULIO	FABIAN CUEVA C. 834
8	ALMEIDA ALMEIDA JOSE FERNANDO	FABIAN ALMEIDA 478
9	ALMEIDA BRAVO HUMBERTO M.	FABIAN CUEVA C. 1.000
10	ALMEIDA BRAVO MARIA LUISA	FABIAN CUEVA C. 2.410
11	ALMEIDA FREILE RAMIRO	JORGE FLORES L. 2.250
12	ANDRADE ALVEAR JOSE	JORGE FLORES L. 4.612
13	ASOCIACION TRABAJADORES ILEPSA	DAVID MERA Z. 5.770
14	BAQUERIZO FREILE MANUEL	LUIS MAYA B. 528
15	BAQUERIZO FREILE SEBASTIAN	LUIS MAYA B. 528
16	BAQUERIZO GIOCONDA HERNANDEZ DE	LUIS MAYA B. 300
17	BARRAGAN ANA MARIA ROJAS DE	MANUEL ROJAS L. 500
18	BENITEZ LARA VICTOR	JORGE FLORES L. 4.068
19	BERMEO PALACIO JULIO HRDRS.	FABIAN CUEVA C. 2.990
20	BRIKMANN FALCONI ADOLFO	HERNAN BOADA 4.044
21	BRIKMANN FALCONI ALFREDO	HERNAN BOADA 302
22	CAMACHO BETTY SAA DE	DAVID MERA Z. 1.140
23	CAÑADAS BAQUERIZO ROBERTO	DAVID MERA Z. 1.324
24	CAÑADAS DEL MONACO MARIA BEATRIZ	DAVID MERA Z. 788
25	CAÑADAS PORTILLA MARIANA	DAVID MERA Z. 1.894
26	CEDEÑO CHAVEZ ORION BOLIVAR	HERNAN BOADA 552
27	COMERCIAL FIDUCIARIA	LUIS MAYA B. 750
28	CHICAIZA CHICAIZA FAUSTO GALO	FABIAN CUEVA C. 234

1	DEL CASTILLO AMINA BECDACH DE	LUIS MAYA B.	3.598
2	DEL CASTILLO ANDRADE FRANCISCO	JORGE FLORES L.	210
3	DEL CASTILLO ANDRADE JAIME	JORGE FLORES L.	1.204
4	DEL CASTILLO ANDRADE MARIA CARIDAD	JORGE FLORES L.	76
5	DEL CASTILLO ARELLANO MARIA GBLA.	LUIS MAYA B.	73
6	DEL CASTILLO ARELLANO CARLOS A.	LUIS MAYA B.	73
7	DEL CASTILLO BECDACH DIEGO	LUIS MAYA B.	1.816
8	DEL CASTILLO BECDACH EDUARDO	JORGE FLORES L.	1.816
9	DEL CASTILLO BECDACH JALIL	LUIS MAYA B.	106
10	DEL CASTILLO CONSUELO ORDOÑEZ DE	LUIS MAYA B.	42
11	DEL CASTILLO HERRERA DIEGO	LUIS MAYA B.	418
12	DEL CASTILLO HERRERA MARIA BELEN	LUIS MAYA B.	200
13	DEL CASTILLO ORDOÑEZ CARMEN	LUIS MAYA B.	604
14	DEL CASTILLO VILLAQUIRAN CRISTIAN	JORGE FLORES	604
15	DEL CASTILLO VILLAQUIRAN DANIELA	JORGE FLORES	420
16	ESPINOSA CALISTO ANTONIO	HERNAN BOADA	780
17	FELIX CADENA ALICIA	FRANCISCO FELIX	834
18	FELIX CADENA ROSA	FRANCISCO FELIX	100
19	FLORES GUERRA DIEGO	JORGE FLORES L.	150
20	FREILE CISNEROS TERESA	FABIAN CUEVA C.	1.400
21	FRIED GRUMMER ARTURO	JORGE FLORES L.	990
22	GANGOTENA RIBADENEIRA INES DE	LUIS MAYA B.	2.802
23	GANGOTENA RIBADENEIRA JOSE I. HRDRS	LUIS MAYA B.	3.256
24	GANGOTENA RIBADENEIRA MARIA INES	LUIS MAYA B.	388
25	KONANZ MUÑOZ MARTHA	FABIAN CUEVA C.	2.920
26	LASSO PAULINA ROJAS DE	MANUEL ROJAS L.	300
27	LOPEZ VASCONEZ WASHINGTON	FABIAN CUEVA C.	462
28	MAYA TERESA CAMPOVERDE DE	LUIS MAYA B.	276



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1	MAZON MARCO EFRAIN	FABIAN CUEVA	474
2	MELO LOURDES GANGOTENA DE	LUIS MAYA B.	300
3	MOLESTINA FABIOLA FREILE DE	DAVID MERA Z.	2.356
4	MORALES ANA BRIKMANN DE	HERNAN BOADA	496
5	NAVARRO JARAMILLO RODRIGO	JORGE FLORES	240
6	OCAÑA GARCIA ISIDORO	HERNAN BOADA	354
7	PAREDES CRESPO GONZALO	HERNAN BOADA	444
8	POLIT LUCILA MOLESTINA DE	DAVID MERA Z.	1.096
9	POZO CHANGO BENIGNO	HERNAN BOADA	30
10	POZO LLERENA JORGE HRDRS.	LUIS MAYA B.	30
11	RIBADENEIRA GARCIA MARIA L. HRDRS.	LUIS MAYA	4.748
12	ROJAS MAGDALENA ROMERO DE	MANUEL ROJAS	3.400
13	ROJAS ROMERO AMPARO	MANUEL ROJAS	300
14	ROJAS ROMERO MONICA	MANUEL ROJAS	700
15	ROJAS ROMERO ROBERTO	MANUEL ROJAS	300
16	SAA ELENA DE ALCAZAR DE	DAVID MERA Z.	1.800
17	SALAZAR BARBA LUIS	FCO. FELIX	12.018
18	SANDOVAL ELSIE JARAMILLO DE	DAVID MERA Z.	1.140
19	SARANGO ROCIO POVEA DE	FABIAN CUEVA	559
20	SILVA MARIANA PAREDES DE	HERNAN BOADA	578
21	SILVA PAREDES JANE PATRICIA	HERNAN BOADA	252
22	SOTOMAYOR LUCERO RUPERTO	FABIAN CUEVA	510
23	TERAN GOSTALE ARTURO	JORGE FLORES	1.800
24	TIMPE DEL CASTILLO CAMILO JALIL	JORGE FLORES	683
25	TIMPE DEL CASTILLO JAIME ERNESTO	JORGE FLORES	1.740
26	TIMPE MARIANA DEL CASTILLO DE	JORGE FLORES	2.030
27	TIMPE DEL CASTILLO MARIA JOSE	JORGE FLORES	1.570
28	VALDIVIEZO EGUIGUREN GONZALO	JORGE FLORES	6.450

1	VELASCO ARELLANO NAPOLEON	HERNAN BOADA	234
2	VERGARA LEIVA JOSE	JORGE FLORES	500
3	VITERI ANGELICA BAQUERIZO DE	LUIS MAYA B.	120
4	YEPEZ PAREJA ANIBAL	FABIAN CUEVA C.	486
5	ZAK ZEMANEK ANTONIO	MARIN DE ZAK	11.686
6	SUMA TOTAL DE ACCIONISTAS REPRESENTADOS:		122.698
7	Comprobado el quórum, el señor Presidente, señor Jorge		
8	Saá, declara formalmente constituida la Junta General		
9	Ordinaria; actúa como Secretario el doctor Jaime del		
10	Castillo, Gerente de la Empresa. Asisten los Comisarios		
11	señor Manuel Rojas y señor Guillermo Carrera Ch. y		
12	el señor Edmundo Armendaris, Auditor de la Empresa.		
13	A pedido de la presidencia, el Secretario procede a		
14	dar lectura a la Convocatoria a Junta General que dice:		
15	"ILEPSA. Convocatoria a Junta General Ordinaria de		
16	Accionsitas de Industria Licorera Embotelladora de		
17	Pichincha S.A. De acuerdo con lo determinado en la		
18	Ley de Compañías y en los Estatutos de la Empresa,		
19	se convoca a los señores accionistas de Industria		
20	Licorera Embotelladora de Pichincha S.A. y, de manera		
21	expresa a los señores Comisarios Manuel Rojas, Guillermo		
22	Carrera Ch.; y al señor Auditor Edmundo Armendaris,		
23	a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se		
24	realizará el día viernes veinte y cuatro de febrero		
25	del año en curso, desde las dieciseis horas en el local		
26	de la empresa, avenida El Inca número dos mil quinientos		
27	ochenta y siete de esta ciudad de Quito, reunión en		
28	la que se tratarán los siguientes puntos: Lectura del		



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1980 FEB 10 7



1 informe anual de los Administradores; Lectura del informe
2 de los Comisarios y Auditor; Lectura y aprobación
3 lance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos o-
4 chenta y ocho. Aprobación del reparto de utilidades; Au-
5 mento de Capital; y, Elección de Gerente por el período -
6 mil novecientos ochenta y nueve guión mil novecientos no-
7 venta y uno. El Balance al treinta y uno de diciembre de
8 mil novecientos ochenta y ocho y los informes respectivos
9 se encuentran a disposición de los señores accionistas en
10 la sección Contabilidad de la empresa, a partir del día -
11 de hoy. Quito, febrero diez de mil novecientos ochenta y-
12 nueve. (f) Jorge Saá Cadena, PRESIDENTE". A continuación
13 el señor Jorge Saá, Presidente de la Empresa dá lectura -
14 al Informe Anual de la Presidencia y el Directorio que -
15 dice: INFORME DE PRESIDENCIA. "Señores Miembros del Direc-
16 torio, señor Gerente, señores Accionistas. Por segunda vez
17 tengo el honor de presidir esta Asamblea General y me cum-
18 ple informar que la colaboración de todos los que hacemos
19 ILEPSA, esto es Gerencia, Directorio, Empleados y
20 Obreros; ha hecho de este año, un año fructífero. Señores
21 a pesar de las graves contingencias que se han
22 presentado, la empresa ha podido hacer frente a las
23 dificultades y salir de éstas con beneficios. Abrigamos
24 que en el presente año podamos resolver los problemas
25 que se presenten, con beneficio para ILEPSA, y esperamos
26 la colaboración de todos. Señores Accionistas, creo
27 que se avecinan tiempos que serán molestos en el aspecto
28 económico, social y legal, pero tengo la esperanza

1 que estos serán solucionados siempre con beneficio.

2 Gracias. (f) Jorge Saá Cadena, PRESIDENTE". Una vez
3 de ser leído el Informe de la Presidencia, es aprobado
4 por la Junta General con un voto de aplauso. Salvan
5 su voto los señores Directores y Administradores. El
6 señor Presidente pide al Gerente dar lectura al Informe
7 anual de labores. INFORME DE GERENCIA. "Señor Presidente,
8 señores Directores, señor Auditor, señores Comisarios,
9 señores Accionistas: Por veinte y siete años he tenido
10 la satisfacción de presentarme ante ustedes a rendir
11 el informe de mis labores como Gerente de esta querida
12 empresa. Hoy como en años anteriores informaré a los
13 Accionistas de lo sucedido en la empresa en mil
14 novecientos ochenta y ocho. El país vivió un año
15 económicamente difícil. Las empresas en particular
16 soportaron la dura realidad económica que atravieza
17 el país. En nuestra actividad, si fue difícil el aspecto
18 económico, más difícil fué el aspecto administrativo.
19 Vivimos bajo la presión del sistema de monopolios,
20 caduco y corrupto. Desaparecieron los monopolios del
21 Estado, solo quedó la corrupción de los Estancos. El
22 contrabando permitido por el Estado en la última Reforma
23 dictada por el Gobierno de León Febres Cordero, con
24 su Decreto número veinte y nueve, del veinte y nueve
25 de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, Registro
26 Oficial número quinientos treinta y dos, líquido a
27 los cañicultores honestos. Como consecuencia de esa
28 ley y de las siguientes, la venta ilícita del aguardiente



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 es permitida. Se eleva el precio del aguardiente a
2 productores a setenta y ocho sucres el litro de cincuenta
3 y seis por quince; pero se eleva el precio del aguardiente
4 de más de noventa grados a ciento veinte sucres sin
5 mantener ninguna relación entre el precio del grado
6 aguardiente al precio del grado alcohol. Es decir se
7 ayuda a los ingenios, a los inversionistas grandes,
8 se liquida a los cañicultores honestos y se abre una
9 nueva facilidad para la venta del contrabando. El
10 cañicultor honesto o deshonesto con pequeñas excepciones,
11 son campesinos pobres que frente a la injusticia del
12 Ejecutivo reaccionan negativamente aumentando el volumen
13 de contrabando en todo el país, con mayor mercado en
14 la Sierra, ciudad de Quito y en la Costa principalmente
15 Guayas y Manabí. A Manabí concurren masivamente
16 aguardientes de la zona Nor-Occidental de Pichincha,
17 aguardientes que venden con marcada deslealtad a la
18 empresa "I.L.E.P.S.A.", de la cual son parte. El negocio
19 para estos productores, es muy simple: obtienen guías,
20 por ejemplo, por mil litros y transportan dos mil.
21 Las Embotelladoras que les compran el aguardiente en
22 la provincia de Manabí les pagan al precio oficial
23 de setenta y ocho sucres el litro de cincuenta y seis
24 por quince y los otros mil litros llevados en exceso,
25 que constituye contrabando, les pagan al precio y en
26 las condiciones que impone el comprador. Perjudican
27 a nuestra empresa y se perjudican ellos porque suponen
28 equivocadamente que están vendiendo más volumen y este

1 tráfico no tiene control. El estado, para agrandar
2 su descontrol el doce de Octubre; (tenía que ser el
3 día de la raza), dicta el Decreto número cero noventa
4 y cuatro, Registro número cuarenta y cuatro, en el
5 cual fija el precio de ciento veinte sucres el litro
6 de aguardiente rectificado de ochenta y cinco grados
7 y quince grados de temperatura, los ciento veinte sucres
8 son el precio determinante para que las empresas paguemos
9 el Impuesto sobre esa cantidad y no sobre los ochenta
10 sucres que recibe el productor. Se agranda la confusión,
11 porque en este mismo Decreto fija en ciento cincuenta
12 sucres el precio del alcohol para efectos impositivos.
13 Es decir liquida al productor. En el mismo Decreto
14 número cero noventa y cuatro, en el artículo II, atenta
15 contra las Embotelladoras honestas cuando fija el precio
16 de los envases de cristal. Nuevamente favorece la venta
17 clandestina. El nuevo Director de Alcoholes, en su
18 declaración de honestidad, comunica a los cañicultores
19 y a las empresas licoreras honestas, que será duro
20 en reprimir el contrabando. Días después el mismo señor
21 Presidente de la República con grandes titulares informa
22 al país que se ha descubierto una alarmante falsificación
23 de timbres. Ignora en sus declaraciones el señor
24 Presidente, que los timbres que llevan los envases
25 de las bebidas alcohólicas no tienen valor, como
26 consecuencia de una anterior equivocación del Ejecutivo.
27 Se denuncia a varias empresas, se persigue a otras,
28 nosotros que desde el nacimiento de la empresa nacimos



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

15000000000000000000



1 con honestidad, recibimos de la misma autoridad una
2 felicitación, que para nosotros insisto, significa
3 reconocimiento por lo que somos. Reconocimiento que
4 no alivia en absoluto la dura y desleal competencia
5 que soportamos. Sin embargo de esta penosa situación
6 que vivimos los resultados económicos que hemos obtenido,
7 son altamente satisfactorios. Los informes del señor
8 Auditor, de los señores Comisarios y el Balance al
9 treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta
10 y ocho, les harán saber que la utilidad neta antes
11 de participaciones y de impuestos es de sesenta millones
12 ochocientos dieciseis mil seiscientos cincuenta y cinco
13 sucres, setenta y siete centavos. Esta utilidad que
14 evidencia la posición óptima de la empresa, nunca antes
15 pudimos obtener. Es decir que mientras más grave es
16 la situación del país, mejor es la situación de la
17 empresa. Razones: la providad, la honestidad con que
18 se trabaja en esta empresa que es de ustedes. Los
19 Ejecutivos trabajamos con satisfacción para beneficio
20 del Estado, de los Accionistas y de los trabajadores
21 y empleados. Al estado pagamos un promedio anual de
22 doscientos cuarenta millones de sucres a un promedio
23 mensual de veinte millones de sucres. En estos datos
24 ~~no se incluye el Impuesto a la Renta y los Impuestos~~
25 Municipales; a los Accionistas por resolución del
26 Directorio que tendrá que ser ratificado o rectificado
27 por esta Asamblea, el veinte y cinco por ciento más
28 impuestos. Además esta Asamblea debe también ratificar

1 o rectificar el Aumento de Capital en un ciento por
2 ciento. Ratificación o rectificación que de conformidad
3 con la ley debe ser por absoluta unanimidad. Cabe
4 mencionar que hemos aumentado seis veces el Capital,
5 la primera vez, el dieciseis de noviembre de mil
6 novecientos cincuenta y nueve, de seiscientos ochenta
7 y ocho mil ochocientos catorce sucres a un millón
8 doscientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta
9 y tres sucres con aporte de los Accionistas en parte
10 y en parte con reservas de la Empresa. Los siguientes
11 Aumentos de Capital se han registrado en las siguientes
12 fechas: diez de febrero de mil novecientos sesenta
13 y cinco, trece de febrero de mil novecientos sesenta
14 y ocho, veinte y tres de enero de mil novecientos setenta
15 y ocho, primero de septiembre de mil novecientos ochenta
16 y uno y el dos de enero de mil novecientos ochenta
17 y seis; con reservas acumuladas de la Empresa sin costo
18 para los Accionistas. Empezamos con seiscientos ochenta
19 y ocho mil ochocientos catorce sucres y estamos
20 solicitando autorización de la Junta General para llegar
21 a sesenta millones veinte y cinco mil doscientos sucres,
22 es decir nadie puede dudar del éxito obtenido por la
23 empresa en su vida económica; los trabajadores y
24 ~~empleados como consecuencia del diez y del cinco por~~
25 ~~ciento de utilidades, recibieron cantidades confortables~~
26 que aliviaron en mucho la grave situación económica
27 que vive el pueblo y la clase media ecuatoriana. Señores
28 Accionistas, hemos cumplido económica, social y



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 moralmente. El aspecto laboral de nuestra empresa
2 desgraciadamente en los dos últimos años ha bajado
3 el nivel de comprensión laboral. Con un pequeño grupo
4 no hay respuesta positiva a lo que la empresa está
5 haciendo por los trabajadores y empleados. Jornal mínimo
6 veinte y ocho mil sucres más compensaciones y
7 bonificaciones complementarias dos mil cien sucres
8 hacen un jornal que le obliga al trabajador en su mayoría
9 Accionistas de la empresa a defender la fuente de
10 trabajo. Si continúa esta actitud negligente e
11 indiferente de este pequeño grupo de trabajadores,
12 el Directorio tendrá que enfrentar el despido. Confío
13 que esta última llamada a los trabajadores negligentes
14 tendrá una respuesta satisfactoria para ellos y para
15 la empresa. Señores Accionistas, señores trabajadores,
16 quiero advertir en forma muy clara que si mil novecientos
17 ochenta y ocho fué un año difícil; con una inflación
18 galopante, recesión, e iliquidez que esta caracterizando
19 a mil novecientos ochenta y nueve, será un año muy
20 difícil que obligará a todos los que hacemos la empresa
21 como accionistas, empleados, trabajadores, a dar todo
22 nuestro esfuerzo para sobrevivir en mil novecientos
23 ochenta y nueve y los años siguientes. El Presidente
24 de la Junta Monetaria señor Abelardo Pachano, en su
25 declaración publicada en el diario "El Comercio" del
26 nueve de febrero del mismo año en curso, advierte un
27 panorama poco favorable para el sector industrial
28 ecuatoriano, y considera que mil novecientos ochenta

1 y nueve será un año difícil para la actividad industrial.

2 Señores Accionistas, las resoluciones que ustedes tomen
3 en esta Junta General serán decisivas para el futuro
4 de la empresa. Los peligros son muchos, la voluntad
5 debe ser de todos nosotros siempre dispuestos a continuar
6 por el camino que se inició hace veinte y siete años.

7 No puedo callar mi agradecimiento al señor Presidente
8 don Jorge Saá, quien compenetrado de la Ley, dejó
9 trabajar al Gerente sin intervenir en la administración
10 de la empresa, limitándose a cumplir lo que dispone
11 la Ley de Compañías, fiscalizar la marcha contable
12 de la empresa, y lo hizo con providad y cariño para

13 esta empresa. Mi agradecimiento a los señores Directores,
14 antiguos ejecutivos de la empresa y al Ingeniero Raúl
15 Gangotena nuevo ejecutivo de la empresa; Directores
16 que con su capacidad han ayudado al Gerente a obtener
17 los resultados que ponemos en consideración de los
18 señores accionistas. El futuro de la empresa es de
19 ustedes, señores accionistas, de las decisiones que

20 tomen en esta Junta General, del cumplimiento de las
21 mismas y del deseo de servir a la empresa en el año
22 cuyos inicios ya estamos viviendo. Gracias. (f) Doctor

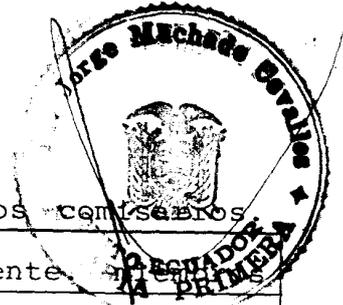
23 Jaime Del Castillo Alvarez, Gerente.". El señor Gerente,
24 doctor Jaime Del Castillo da lectura a la memoria anual,
25 la misma que es aprobada por la Junta General con un
26 voto de aplauso. Salvan su voto los señores Directores

27 y Administradores. El señor Presidente dispone se dé
28 lectura al Informe Anual de los señores Comisarios.



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 La gerencia da lectura al informe de los señores
2 INFORMES DE COMISARIOS. - "Señores Presidente
3 del Directorio y Accionistas Industria Licorera
4 Embotelladora de Pichincha S.A. (ILEPSA). Como comisarios
5 de la compañía, elegidos por la Junta General de
6 Accionistas, informamos a ustedes que hemos revisado
7 la contabilidad y documentos de respaldo de Industria
8 Licorera Embotelladora de Pichincha S.A. (ILEPSA) por
9 el ejercicio económico terminado el treinta y uno de
10 diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, certificando
11 por la presente, que el Estado de Situación, cuyos
12 activos totales ascienden a doscientos dieciseis millones
13 ochocientos treinta y dos mil ciento setenta y dos
14 sucres, cuarenta y un centavos, así como el Estado
15 de Pérdidas y Ganancias, que reflejan una utilidad
16 neta disponible de treinta y tres millones ochocientos
17 viente mil ciento cuarenta y dos sucres, veinte y siete
18 centavos y que se encuentran legalizados con nuestras
19 firmas, reflejan, razonablemente, la posición financiera
20 y el resultado de las operaciones por el período
21 terminado en la fecha anteriormente indicada. El examen
22 de la contabilidad y de los mencionados Estados
23 Financieros fueron hechos de acuerdo a normas de
24 auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente
25 incluyo la revisión de los Registros de Contabilidad
26 y otras pruebas consideradas necesarias de acuerdo
27 a las circunstancias. Los resultados obtenidos son
28 consecuencia de una eficiente labor que ha desplegado

1 la administración, para sortear con éxito un período

2 económico que se ha caracterizado por inesperados y

3 continuos cambios de precios como consecuencia del

4 proceso inflacionario que soporta el país. Atentamente,

5 (f) Guillermo Carrera Ch., Manuel Rojas L. COMISARIOS".

6 Luego de esta lectura se pone a consideración de la

7 Junta General, que se lo aprueba en forma unánime,

8 con un voto de aplauso y sin ninguna objeción. Se deja

9 constancia del voto salvado de los señores Directores

10 y Administradores de la Empresa. El señor Gerente dá

11 lectura al informe anual del señor Auditor que dice:

12 INFORME DEL AUDITOR. "Señor doctor Jaime Del Castillo

13 Alvarez, Gerente General de ILEPSA. Presente. Señor

14 Gerente: Cúmpleme presentar a su ilustrada consideración

15 y por su intermedio al Directorio de la Junta General

16 de Accionistas de la Empresa, el siguiente informe

17 relativo a los estados financieros, operaciones,

18 situaciones y resultados obtenidos por ILEPSA durante

19 el ejercicio económico que terminó el treinta y uno

20 de Diciembre próximo pasado. OPINION SOBRE LOS ESTADOS

21 FINANCIEROS. El Balance General y su correspondiente

22 Estado de Ganancias y Pérdidas, legalizados con mi

23 firma, presentan, razonablemente, la posición financiera

24 de "Industria Licorera Embotelladora de Pichincha S.A."

25 (ILEPSA) al treinta y uno de diciembre de mil novecientos

26 ochenta y ocho y los resultados de sus operaciones

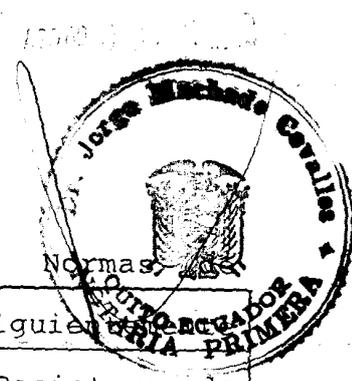
27 por el año terminado en la fecha anteriormente indicada.

28 La elaboración y el examen de los mencionados Estados



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 Financieros fueron hechos de acuerdo a Normas
 2 Auditoría generalmente aceptadas y consiguientemente
 3 incluyó una exhaustiva revisión de los Registros de
 4 Contabilidad adicionalmente de pruebas y otros
 5 procedimientos considerados necesarios de acuerdo a
 6 las circunstancias. OPERACIONES PRODUCCION Y VENTAS:
 7 Comparativamente con mil novecientos ochenta y siete,
 8 la producción de mil novecientos ochenta y ocho creció
 9 en un seis coma treinta y cuatro por ciento, resultado
 10 ponderado de los siguientes volúmenes: - - - - -

11	<u>PRODUCTOS</u>	1987	1988	VARIACION + (-)
12	Traguito (litros)	1'371.440	1'450.827	79.387
13	Gallito (litros)	-----	-----	-----
14	Colonia (litros)	1.477	1.147	(330)
15	Whisky Henkes (litros)	<u>4.834</u>	<u>13.183</u>	<u>8.349</u>
16	T O T A L E S :	<u>1'377.751</u>	<u>1'465.157</u>	<u>87.406</u>
17	I N D I C E S :	100,00%	106,34%	6,34%

18 Las ventas durante mil novecientos ochenta y ocho,
 19 en unidades comparativas, litros, fueron superiores
 20 a las de mil novecientos ochenta y siete en un cinco
 21 coma veinte por ciento, índice resultante del análisis
 22 de las siguientes cifras: - - - - -

23	<u>PRODUCTOS</u>	1987	1988	VARIACION +(-)
24	Traguito (litros)	1'378.066	1'442.768	64.702
25	Gallito (litros)	360	992	632
26	Colonia (litros)	1.463	1.116	(347)
27	Whisky Henkes (litros)	<u>1.748</u>	<u>8.567</u>	<u>6.819</u>
28	T O T A L E S :	<u>1'381.637</u>	<u>1'453.443</u>	<u>71.806</u>
	I N D I C E S :	100.00%	105.20%	5.20%

1 COSTO DE PRODUCCION Y COSTO DE VENTAS: Por las condiciones

2 inflacionarias prevalecientes en la economía, relativamen
 3 te absorvidas por el incremento de la Producción y Ven -
 4 tas anteriormente comentadas , el Costo de Fabricación -
 5 por litro producido se ha incrementado en un veinte coma
 6 veinte y cinco por ciento promedio , con relación a mil-
 7 novecientos ochenta y siete , como lo refleja el siguien-
 8 te cuadro comparativo : - - - - -

9 FACTORES	COSTOS PROMEDIOS		VARIACION	AUMENTO
	1.987	1.988	+ (-)	(DISMINUC)
				%
11 Materia Prima	43.79	51.91	8,12	18,54
12 Mano de Obra y Cargas Sociales	7,34	8,93	1,59	21,66
13 Gastos de Producción (*)	7,60	10,37	2,77	36,45
14 T O T A L E S :-	58.73	71.21	12,48	21,25

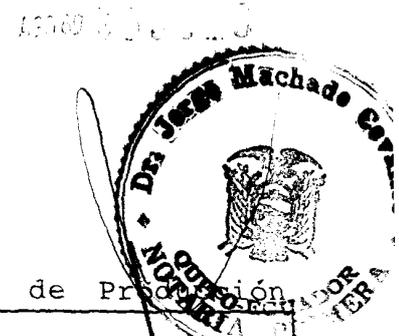
15 (*) Cifra de 1.987 ajustada a valores correspondientes de 1988.

16 El aumento del costo de la Materia Prima se debe al
 17 incremento del costo del aguardiente que subió de
 18 cincuenta sucres el litro de cincuenta y seis por quince
 19 (al inicio del período), a ochenta sucres (al cierre
 20 del período); y, del Alcohol Potable, de idéntico grado,
 21 que subió de cincuenta y un sucres doce centavos a
 22 setenta y seis sucres cincuenta y cinco centavos en
 23 las mismas fechas referenciales. La elevación del precio
 24 de la Mano de Obra se debe a los aumentos salariales
 25 decretados por el gobierno cuya aplicación hizo subir
 26 de diecinueve mil quinientos sucres (al inicio del
 27 período) a veinte y cinco mil seiscientos sucres (al
 28 cierre del período) el salario mensual de los



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 trabajadores de la empresa. Los Gastos de Producción
2 se incrementaron por la incidencia de la elevación
3 de sueldos y salarios anteriormente comentada, por
4 una parte, y, por otra, por el notable incremento que
5 por efectos inflacionarios han tenido todos los insumos
6 y servicios utilizados por la empresa, aparte,
7 naturalmente, de la depreciación de activos
8 revalorizados. RESULTADOS: La Utilidad Neta después de -
9 impuestos generados en el ejercicio (38.9 millones)
10 es superior en (18.1 millones) a la obtenida en mil
11 novecientos ochenta y siete y representa un incremento
12 del ochenta y siete punto cuatro por ciento con relación
13 al ejercicio anterior. Los resultados obtenidos son
14 extraordinarios dadas las condiciones de sostenida
15 inflación, recesión e iliquidez que caracterizara a
16 la economía del país durante mil novecientos ochenta
17 y ocho y que generaran problemáticos, continuos y
18 sorprendentes cambios en los factores componentes del
19 costo de producción que he analizado anteriormente.
20 Para lograr los mencionados resultados la administración
21 ha desarrollado una eficiente política de actualización
22 de costos y consecuente fijación de precios,
23 adicionalmente de un adecuado manejo financiero que
24 ha generado ingresos no operacionales netos por diez
25 y seis punto cuatro millones (16.4 mlls.). SITUACION
26 ECONOMICA: Los índices comparativos que registra el
27 Anexo número uno a este informe, muestran que la situación
28 de la empresa es buena. SITUACION FINANCIERA: Los índices

1 financieros comparativos mostrados en el Anexo número

2 Dos a este informe, evidencian una posición óptima.

3 DIVIDENDOS: Por el ejercicio mil novecientos ochenta

4 y siete, durante mil novecientos ochenta y ocho, ILEPSA

5 distribuyó un dividendo neto equivalente al veinte

6 y cinco por ciento del capital pagado al treinta y

7 uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

8 La distribución de utilidades relativas al ejercicio

9 de mil novecientos ochenta y ocho debe ser resuelta

10 por la Junta General de Accionistas en atención a la

11 respectiva propuesta del Directorio y la Gerencia.

12 Atentamente, (f) C.P.A. Edmundo Armendaris S. AUDITOR".

13 Adj: Anexo número uno. Anexo número dos. - - - - -

14 I.L.E.P.S.A.

15 INDICES ECONOMICOS COMPARATIVOS

16 EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE

	1.985	1.986	1.987	1.988
17				
18 VENTAS	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
19 COSTO DE VENTAS	57.87	63.03	66.92	54.45
20 UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	42.13	36.97	33.08	45.55
21 GASTOS DE OPERACION	16.54	16.27	15.04	22.09
22 UTILIDAD NETA EN OPERACIONES	25.59	20.70	18.03	23.46
23 INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES	4.59	9.95	6.86	8.71
24 UTILIDAD NETA ANTES DE PARTICIPACION	30.18	30.65	24.89	32.17
25 ROTACION DEL ACTIVO CORRIENTE	1.53	1.25	1.15	1.05
26 ROTACION DEL CAPITAL DE OPERACION	2.28	1.82	1.55	1.50
27 ROTACION DEL CAPITAL TOTAL	1.17	1.06	0.95	0.87
28 ROTACION DEL CAPITAL SOCIAL	6.15	3.77	4.32	6.29



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1	ROTACION DEL CAPITAL CONTABLE	1.72	1.58	1.40	1.38
2	RENDIMIENTO DEL ACTIVO CORRIENTE	35.04%	31.69%	23.94%	29.15%
3	RENDIMIENTO DEL CAPITAL DE OPERACION	57.12	46.33	31.95%	
4	RENDIMIENTO DEL ACTIVO TOTAL	29.31	26.88	19.64	23.28
5	RENDIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL	154.09	95.03	89.34	168.19
6	RENDIMIENTO DEL CAPITAL CONTABLE	43.31	40.08	28.87	37.31
7	INDICES FINANCIEROS COMPARATIVOS				
8	EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE				
9	LIQUIDEZ	1.985	1.986	1.987	1.988
10	<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	2.59	3.16	3.94	3.38
11	<u>PASIVO CORRIENTE</u>				
11	ACIDEZ				
12	<u>ACTIVO CORRIENTE-INVENTAR.</u>	1.71	1.56	2.87	2.28
12	<u>PASIVO CORRIENTE</u>				
13	ROTACION DE LA PRODUCCION				
14	<u>COSTO DE PRODUCTOS VENDIDOS</u>	2.39	1.55	2.84	1.76
14	<u>INVENTARIOS</u>				
15	ANTIGUEDAD CREDITO A CLIENTES				
15	CLIENTES X 365	0.08d.	0.43 d.	2.67 d.	3.85 d.
15	VENTAS				
16	ENDEUDAMIENTO				
17	<u>PASIVO X 100</u>	47.94%	49.09%	30.75%	60.30%
17	<u>PATRIMONIO</u>				
18	SOLVENCIA				
19	<u>ACTIVO TOTAL X 100</u>	309.42%	303.70%	478.52%	265.83%
19	<u>PASIVO</u>				
20	FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO ACTIVO CORRIENTE				
21	<u>PASIVO CORRIENTE X 100</u>	38.64%	31.60%	25.37%	29.57%
21	<u>ACTIVO CORRIENTE</u>				
22	DESTINO DEL CAPITAL ACTUAL				
23	CAPITAL OPERATIVO	75.82%	77.38%	74.07%	72.34%
24	CAPITAL NO OPERATIVO	24.28%	22.62%	25.93%	27.66%
25	T O T A L	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
26	ORIGEN DE LA EMPRESA				
27	PASIVO	32.32%	32.93%	31.99%	37.62%
27	PATRIMONIO	67.68%	67.07%	68.01%	62.38%
28	T O T A L	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

1 (f) Edmundo Armendaris S. AUDITOR.

2 Después de leído el informe del auditor, es aprobado
3 por unanimidad con un voto de aplauso. Salvan su voto
4 los señores Directores y Administradores de la Empresa.

5 El señor Presidente dispone dar lectura al Balance
6 al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta
7 y ocho. La Gerencia da lectura al Balance de Pérdidas
8 y ganancias el mismo que se Anexa a la Acta, y puesto
9 a consideración de la Junta se lo aprueba en forma
10 unánime y sin ninguna objeción. Salvan su voto los
11 señores Administradores de la Empresa. El señor

12 Presidente pone a consideración de la Junta General
13 el reparto de Utilidades anuales del ejercicio mil
14 novecientos ochenta y ocho, solicitando al señor Gerente
15 se sirva dar lectura a la propuesta del Directorio,
16 que es la siguiente: - - - - -

17 Dividendos (25% sobre el Capital Social..S/.7'503.150,00
18 Reserva para eventualidades.....S/26'316.992,27
19 Suman (Utilidad Neta disponible).....S/.33'820.142,27

20 Sometida a consideración de la Junta General, la
21 distribución sugerida por el Directorio, la Asamblea
22 la aprueba por unanimidad, sin modificaciones. El señor
23 Presidente dispone se entre a tratar el quinto punto
24 del Orden del Día: "Aumento de Capital". Por Secretaría
25 se da lectura a la propuesta del Directorio cuyo texto
26 es el siguiente: "El Directorio, con conocimiento de
27 la situación económica favorable de la Compañía,
28 considera que es conveniente para "ILEPSA" extender



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 su actividad industrial y comercial; y, habiendo tenido
2 previamente a esta Junta conversaciones
3 accionistas, estima que debe elevarse el capital Social
4 en un monto de por lo menos sesenta millones veinte
5 y cinco mil doscientos sucres, utilizando para ello
6 las Reservas voluntarias de la Empresa cuya suma
7 acumulada, después de la asignación recomendada y
8 aprobada por la Junta al resolver sobre la distribución
9 de las utilidades sociales, asciende a cincuenta y
10 ocho millones ciento treinta y ocho mil seiscientos
11 cuarenta y seis sucres, veinte y nueve centavos. Sometida
12 a consideración de la Asamblea la sugerencia del
13 Directorio, luego de algunas deliberaciones, la Junta
14 por unanimidad resuelve: PRIMERO. Aumentar el Capital
15 Social de la Empresa en treinta millones doce mil
16 seiscientos sucres, para situarlo en sesenta millones
17 veinte y cinco mil doscientos sucres por capitalización
18 de la Reserva Facultativa acumulada a la fecha luego
19 de la asignación de las Utilidades relativas a mil
20 novecientos ochenta y ocho. SEGUNDO. Reformar el artículo
21 cuarto de los Estatutos Sociales de la Empresa que
22 en lo posterior dirá: "El Capital de la Empresa es
23 de SESENTA MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SUCRES
24 (S/.60'025.200,00) dividido en Seiscientos mil doscientos
25 cincuenta y dos acciones (600.252) nominativas ordinarias
26 de cien sucres (S/.100,00) cada una, numeradas
27 consecutivamente del uno al seiscientos mil doscientos
28 cincuenta y dos". TERCERA. Autorizar al señor Presidente

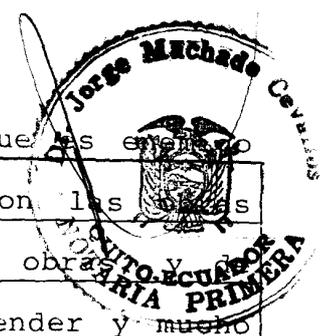
1 y Gerente de la Sociedad para que conjunta o
2 separadamente realicen cuanto trámite fuere necesario
3 para la legal y formal aprobación del Aumento del
4 Capital, facultándoles, inclusive, para que puedan
5 realizar cualquier enmienda que sea sugerida por la
6 Superintendencia de Compañías. Esta autorización tiene
7 el valor del poder amplio y suficiente. Siguiendo el
8 orden del día, el señor Presidente pone en consideración
9 la elección de Gerente para el período mil novecientos
10 ochenta y nueve-mil novecientos noventa y uno. Interviene
11 la señora Piedad Gálvez de Varea quién felicita al
12 doctor Jaime del Castillo por su brillante actuación
13 como Gerente y propone su nombre para la
14 reelección. Solicita la palabra el Licenciado Hernán
15 Boada quién apoyado por la moción manifiesta que hablar
16 de veinte y siete años de trabajo es fácil numéricamente,
17 pero para quien ha estado año tras año manejando esta
18 nave que se llama ILEPSA, haberla llevado a puerto
19 seguro, debe ser una inmensa satisfacción. Quienes
20 tenemos la oportunidad de conocerle un poco de cerca
21 al doctor Jaime del Castillo, sabemos que es enemigo
22 de la perorata barata, es enemigo del pergamino mohoso
23 así como es enemigo de todas las cosas superfluas que
24 ~~no tienen un sentido social. Es un hombre que ha hecho~~
25 ~~de la verdad un curso, de la mística una segunda~~
26 ~~profesión y que ha servido a la sociedad como un~~
27 ~~verdadero apostolado. Quisiera decir muchas y muchas~~
28 cosas, para ensalzar una vez más su personalidad, señor



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

13000 11 19 1970



1 doctor Jaime del Castillo, pero conozco que es enemigo
2 de esas cosas porque lo que prefiere son las cosas
3 y la vida de un hombre se mide por las obras
4 usted hay mucho que medir, mucho que aprender y mucho
5 que admirar; gracias señoras y señores. La Asamblea -
6 se pronuncia por unanimidad y con un voto de aplauso
7 en la reelección del doctor Jaime del Castillo, Gerentede
8 la Empresa. Interviene el doctor Jaime del Castillo
9 quién agradece a los señores accionistas la reelección
10 que por una vez más han hecho en la persona de él y,
11 manifiesta que seguirá trabajando con la misma devoción
12 que lo ha venido haciendo en el transcurso de estos
13 años. El señor Presidente pide unos minutos de receso
14 para preparar el acta que debe ser aprobada por la
15 Junta General. Se reinstala la sesión y se da lectura
16 al acta, la misma que es aprobada por unanimidad. El
17 señor Presidente agradece a los concurrentes la
18 asistencia y clausura la sesión a las diecisiete horas
19 treinta minutos. (f) Jorge Saá C. Presidente. (f) doctor
20 Jaime del Castillo A. Gerente y Secretario. Por ILEPSA
21 (firmado) señor Jorge Saá. Por ILEPSA (firmado) doctor
22 Jaime del Castillo. Queda SALVADO: en la página número
23 diecinueve del Acta, numeral segundo, se omite acciones
24 nominativas "ordinarias". Así como también, según
25 observación hecha por la Superintendencia de Compañías,
26 las acciones de la familia Rojas Romero que suman un
27 total de cinco mil quinientas acciones nominativas
28 ordinarias de cien sucres cada una, las mismas fueron

1 conferidas por poder para la Junta General al señor

2 Manuel Rojas Loayza, Comisario de la Empresa y, que

3 constan en las páginas números tres, cuatro y cinco

4 renglones números veinte y cuatro, treinta, trece,

5 catorce, quince y dieciseis consecutivamente; son NULAS

6 por disposición de la Ley; por lo que disminuye el

7 total de Accionistas Representados. Teniendo un total

8 de Accionistas Presentes y Representados de ciento

9 setenta y un mil doscientos noventa y dos acciones

10 nominativas ordinarias, equivalente al cincuenta y

11 siete coma cero siete por ciento del quórum. Por ILEPSA

12 (firmado) Jorge Saá, PRESIDENTE. Por ILEPSA (firmado)

13 doctor Jaime del Castillo A. GERENTE GENERAL. - -

14 CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL, SEGUN RESOLUCIÓN DE LA JUN-

15 TA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL VEINTE-

16 Y CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

17 NUMERO ACCIONISTAS CAPITAL A RESERVAS CAPITAL

18 FEBRERO 28 FACULTATIVAS ACUMULADO

19 TOTAL

20 1 ABEL FELIX CARLOS 17.000,00 17.000,00 34.000,00

21 2 ABEL FELIX JOSEPH HRDRS. 15.000,00 15.000,00 30.000,00

22 3 AGUIRRE HILDA VILLEGAS DE HRDRS. 6.000,00 6.000,00 12.000,00

23 4 AGUIRRE JULIO 83.400,00 83.400,00 166.800,00

24 5 ALBAN GUADALUPE PUENTE DE 64.000,00 64.000,00 128.000,00

25 6 ALBORNOZ LOURDES PAZ Y MIÑO DE 30.100,00 30.100,00 60.200,00

26 7 ALMEIDA ALMEIDA JORGE 48.000,00 48.000,00 96.000,00

27 8 ALMEIDA ALMEIDA JOSE 47.800,00 47.800,00 95.600,00

28 9ALMEIDA BRAVO HUMBERTO 100.000,00 100.000,00 200.000,00



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



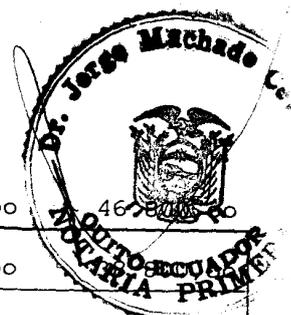
1	10	ALMEIDA BRAVO MARIA LUISA	241.000,00	241.000,00	
2	11	ALMEIDA FREILE RAMIRO	225.000,00	225.000,00	
3	12	ALMEIDA SALAS RAFAEL HRDRS.	3.000,00	3.000,00	6.000,00
4	13	ANDERSON OFELIA FELIX DE	63.400	63.400,00	126.800,00
5	14	ANDRADE ALVEAR JOSE	461.200,00	461.200,00	922.400,00
6	15	ANDRADE LAURA ZUBIRIA DE	18.000,00	18.000,00	36.000,00
7	16	ANDRADE PATRICIA POSSO DE	10.000,00	10.000,00	20.000,00
8	17	ARAGON HERRERA ANGEL	63.200,00	63.200,00	126.400,00
9	18	ARAUZ CORONADO DELIA H.	1.600,00	1.600,00	3.200,00
10	19	ARGUELLO ALBA VARGAS DE	6.600,00	6.600,00	13.200,00
11	20	ARIAS RUIZ JOSE	1.000,00	1.000,00	2.000,00
12	21	ARMENDARIS SALVADOR EEMUNDO	563.000,00	563.000,00	1'126.000,00
13	22	ARMIJOS JARAMILLO ABRAHAM	3.000,00	3.000,00	6.000,00
14	23	ARREGUI ROLDAN ANGEL	11.200,00	11.200,00	22.400,00
15	24	ARTEAGA ALMEIDA APARICIO	90.000,00	90.000,00	180.000,00
16	25	ASOCIACION TRABAJADORES ILEPSA	577.000,00	577.000,00	1'154.000,00
17	26	AYALA GOMEZ GERMAN	35.000,00	35.000,00	70.000,00
18	27	BAQUERIZO FREILE FRANCISCO	12.000,00	12.000,00	24.000,00
19	28	BAQUERIZO FREILE SEBASTIAN	52.800,00	52.800,00	105.600,00
20	29	BAQUERIZO FREILE MANUEL	52.800,00	52.800,00	105.600,00
21	30	BAQUERIZO GIOCONDA HERNANDEZ DE	30.000,00	30.000,00	60.000,00
22	31	BARDAGI INES JARAMILLO DE	249.000,00	249.000,00	498.000,00
23	32	BARRAGAN ANA MARIA ROJAS DE	50.000,00	50.000,00	100.000,00
24	33	BARRAGAN LARA LUIS ALBERTO	1.100,00	1.100,00	2.200,00
25	34	BARRERA CERON GERARDO	60.000,00	60.000,00	120.000,00
26	35	BELTRAN HORTENCIA ROMERO DE HDRS.	78.000,00	78.000,00	156.000,00
27	36	BENALCAZAR RAMOS JOSE	44.200,00	44.200,00	88.400,00
28	37	BENITEZ LARA VICTOR	406.800,00	406.800,00	813.600,00

1	38	BERMEO PALACIO JULIO C. HRDRS.	299.000,00	299.000,00	598.000,00
2	39	BOADA HEREDIA HERNAN	55.000,00	55.000,00	110.000,00
3	40	BOLAÑOS BENALCAZAR AURELIO	27.000,00	27.000,00	54.000,00
4	41	BOLAÑOS RODOLFO HRDRS.	400,00	400,00	800,00
5	42	BRIKMANN FALCONI ADOLFO	404.400,00	404.400,00	808.800,00
6	43	BRIKMANN FALCONI ALFREDO	30.200,00	30.200,00	60.400,00
7	44	BURBANO DE LARA ALFONSO	100.000,00	100.000,00	200.000,00
8	45	CALDERON QUIROZ TRAJANO	21.400,00	21.400,00	42.800,00
9	46	CAMACHO BETTY SAA DE	114.000,00	114.000,00	228.000,00
10	47	CAMACHO ICAZA JAIME	28.000,00	28.000,00	56.000,00
11	48	CAMPOVERDE MORENO VICTOR	111.200,00	111.200,00	222.400,00
12	49	CANDO CHICAIZA HERIBERTO	22.800,00	22.800,00	45.600,00
13	50	CAÑADAS BAQUERIZO ROBERTO	132.400,00	132.400,00	264.800,00
14	51	CAÑADAS DEL MONCAO M BEATRIZ	78.800,00	78.800,00	157.600,00
15	52	CAÑADAS PORTILLA MARIANA	189.400,00	189.400,00	378.800,00
16	53	CAÑADAS PORTILLA ROBERTO	48.600,00	48.600,00	97.200,00
17	54	CARDENAS LEIVA DANIEL HRDRS.	13.600,00	13.600,00	27.200,00
18	55	CARDENAS NARVAEZ FIDEL HRDRS.	171.400,00	171.400,00	342.800,00
19	56	CARRASCO ESPINOSA GUILLERMO	5.500,00	5.500,00	11.000,00
20	57	CEDEÑO CHAVEZ ORION	55.200,00	55.200,00	110.400,00
21	58	CERON GARZON SAMUEL	24.400,00	24.400,00	48.800,00
22	59	CEVALLOS ANALUISA JORGE	49.600,00	49.600,00	99.200,00
23	60	COMERCIAL FIDUCIARIA	75.000,00	75.000,00	150.000,00
24	61	CORAQUILLA OÑA FRANCISCO	5.400,00	5.400,00	10.800,00
25	62	CRUZ GAME ENRIQUE	96.000,00	96.000,00	192.000,00
26	63	CUEVA CARDENAS FABIAN	63.000,00	63.000,00	126.000,00
27	64	CHACON YANEZ LUCILA	30.000,00	30.000,00	60.000,00
28	65	CHANGO VILLARREAL DANIEL	4.600,00	4.600,00	9.200,00



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1	66	CHICAIZA CHICAIZA GALO	23.400,00	23.400,00	
2	67	CHICAIZA CHICAIZA NESTOR	19.400,00	19.400,00	
3	68	CHICAIZA CHICAIZA SEGUNDO	28.600,00	28.600,00	57.200,00
4	69	DARQUEA MONCAYO ALFONSO	30.000,00	30.000,00	60.000,00
5	70	DAVALOS IRENE SALAZAR DE	900.000,00	900.000,00	1'800.000,00
6	71	DE LA BASTIDA MARIA HRDRS.	60.400,00	60.400,00	120.800,00
7	72	DE LA TORRE RIBADENEIRA ALEGRIA	92.200,00	92.200,00	184.400,00
8	73	DE LA TORRE RIBADENEIRA MARIA J.	93.000,00	93.000,00	186.000,00
9	74	DE LA TORRE RIBADENEIRA VERONICA	93.000,00	93.000,00	186.000,00
10	75	DEL CASTILLO ALVAREZ ARMANDO	67.200,00	67.200,00	134.400,00
11	76	DEL CASTILLO ALVAREZ JAIME	72.000,00	72.000,00	144.000,00
12	77	DEL CASTILLO AMINA BECDACH DE	359.800,00	359.800,00	719.600,00
13	78	DEL CASTILLO ANDRADE FRANCISCO	21.000,00	21.000,00	42.000,00
14	79	DEL CASTILLO ANDRADE JAIME F.	120.400,00	120.400,00	240.800,00
15	80	DEL CASTILLO ANDRADE MARIA C.	7.600,00	7.600,00	15.200,00
16	81	DEL CASTILLO ARELLANO CARLOS	7.300,00	7.300,00	14.600,00
17	82	DEL CASTILLO ARELLANO M. GABRIELA	7.300,00	7.300,00	14.600,00
18	83	DEL CASTILLO BECDACH DIEGO	181.600,00	181.600,00	363.200,00
19	84	DEL CASTILLO BECDACH EDUARDO	181.600,00	181.600,00	363.200,00
20	85	DEL CASTILLO BECDACH JALIL	10.600,00	10.600,00	21.200,00
21	86	DEL CASTILLO CONSUELO ORDOÑEZ DE	4.200,00	4.200,00	8.400,00
22	87	DEL CASTILLO HERRERA DIEGO	41.800,00	41.800,00	83.600,00
23	88	DEL CASTILLO HERRERA M. BELEN	20.000,00	20.000,00	40.000,00
24	89	DEL CASTILLO ORDOÑEZ CARMEN A.	60.400,00	60.400,00	120.800,00
25	90	DEL CASTILLO VILLAQUIRAN CRISTIAN	60.400,00	60.400,00	120.800,00
26	91	DEL CASTILLO VILLAQUIRAN DANIELA	42.000,00	42.000,00	84.000,00
27	92	DELGADO MORALES RAFAEL	14.000,00	14.000,00	28.000,00
28	93	DELGADO NARVAEZ IVAN	6.600,00	6.600,00	13.200,00

1	94 DIAZ TERAN OSWALDO	10.000,00	10.000,00	20.000,00
2	95 DIAZ TOCA DOLORES	30.000,00	30.000,00	60.000,00
3	96 DONOSO SILVIA PAZ Y MIÑO DE	30.000,00	30.000,00	60.000,00
4	97 DROUET SALAZAR LUIS	72.400,00	72.400,00	144.800,00
5	98 DUEÑAS CARLOTA LOZA DE	50.000,00	50.000,00	100.000,00
6	99 EGAS EGUES FRANCISCO	6.400,00	6.400,00	12.800,00
7	100 EGAS EGUES IGNACIO	10.000,00	10.000,00	20.000,00
8	101 EGAS EGUES PABLO	17.700,00	17.700,00	35.400,00
9	102 EGAS EGUES PATRICIA	12.500,00	12.500,00	25.000,00
10	103 EGAS TERESA EGUES DE	6.100,00	6.100,00	12.200,00
11	104 EGUES ANDRADE FRANCISCO HRDRS.	11.100,00	11.100,00	22.200,00
12	105 EGUES GARCIA FRANCISCO	407.700,00	407.700,00	815.400,00
13	106 EGUES GARCIA PATRICIO	2'000.000,00	2'000.000,00	4'000.000,00
14	107 EGUES REIMBERG CARLOS	15.400,00	15.400,00	30.800,00
15	108 EGUES REIMBERG MARGARITA	30.400,00	30.400,00	60.800,00
16	109 EGUES REIMBERG PATRICIO	15.400,00	15.400,00	30.800,00
17	110 ENDARA CRISTINA GONZALEZ DE	30.000,00	30.000,00	60.000,00
18	111 ENDARA GERMANIA GONZALEZ DE	60.000,00	60.000,00	120.000,00
19	112 ESCOBAR PALLARES JUAN	292.000,00	292.000,00	584.000,00
20	113 ESPIN ZURITA EFRAIN	6.000,00	6.000,00	12.000,00
21	114 ESPIN ZURITA OSEAS	33.000,00	33.000,00	66.000,00
22	115 ESPINOSA CALISTO ANTONIO	78.000,00	78.000,00	156.000,00
23	116 ESPINOSA CALISTO CARLOS	156.000,00	156.000,00	312.000,00
24	117 ESPINOSA CASLITO RODRIGO	615.000,00	615.000,00	1'230.000,00
25	118 FELIX CADENA AGUSTIN HRDRS.	79.600,00	79.600,00	159.200,00
26	119 FELIX CADENA ALICTA	83.400,00	83.400,00	166.800,00
27	120 FELIX CADENA FRANCISCO	997.600,00	997.600,00	1'995.200,00
28	121 FELIX CADENA ROSA	10.000,00	10.000,00	20.000,00



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1	122 FELIX CORONEL VERONICA	3.600,00	3.600,00	3.600,00
2	123 FELIX CORONEL XAVIER	4.600,00	4.600,00	4.600,00
3	124 FELIX RIBADENEIRA AGUSTIN	18.600,00	18.600,00	37.200,00
4	125 FERNANDEZ TERESA EGAS DE	12.500,00	12.500,00	25.000,00
5	126 FIALLO VICTORIA CARRILLO DE HRDRS	274.600,00	274.600,00	549.200,00
6	127 FLORES ALVAREZ LEONARDO	15.000,00	15.000,00	30.000,00
7	128 FLORES GRIJALVA OSWALDO HRDRS.	9.600,00	9.600,00	19.200,00
8	129 FLORES GUERRA DIEGO	15.000,00	15.000,00	30.000,00
9	130 FLORES HERRERA DESIDERIO HRDRS.	189.400,00	189.400,00	378.800,00
10	131 FLORES HERRERA JORGE	189.400,00	189.400,00	378.800,00
11	132 FLORES LOPEZ JORGE	68.000,00	68.000,00	136.000,00
12	133 FLORES RAMIREZ CARLOS	39.400,00	39.400,00	78.800,00
13	134 FREILE CARDOZO GONZALO	8.600,00	8.600,00	17.200,00
14	135 FREILE CARDOZO MONICA	8.000,00	8.000,00	16.000,00
15	136 FREILE CISNEROS JAIME	6.400,00	6.400,00	12.800,00
16	137 FREILE CISNEROS TERESA	140.000,00	140.000,00	280.000,00
17	138 FREILE DARQUEA NELSON	88.800,00	88.800,00	177.600,00
18	139 FREILE DARQUEA XAVIER	45.400,00	45.400,00	90.800,00
19	140 FREILE RAMADAN CRISTIAN	10.000,00	10.000,00	20.000,00
20	141 FREILE RAMADAN JUAN CARLOS	10.000,00	10.000,00	20.000,00
21	142 FREILE RAMADAN ESTEBAN	13.200,00	13.200,00	26.400,00
22	143 FRIED GRUMMER ARTURO	99.000,00	99.000,00	198.000,00
23	144 FUELENTALA MUÑOZ JOSE	16.800,00	16.800,00	33.600,00
24	145 GALVEZ-MARIA P. CORTEZ DE	45.400,00	45.400,00	90.800,00
25	146 GANGOTENA INES RIBADENEIRA DE	280.200,00	280.200,00	560.400,00
26	147 GANGOTENA RIBADENEIRA JOSE HRDS	325.600,00	325.600,00	651.200,00
27	148 GANGOTENA RIVADENEIRA MARIA L.	38.800,00	38.800,00	77.600,00
28	149 GANGOTENA RIBADENEIRA RAUL	60.200,00	60.200,00	120.400,00

1	150 GARCES OÑATE NESTOR	23.400,00	23.400,00	46.800,00
2	151 GARCIA CORDOVA SILVIA	16.600,00	16.600,00	33.200,00
3	152 GARZON DAVILA JULIO	6.600,00	6.600,00	13.200,00
4	153 GOMEZ ORTEGA EDUARDO	500,00	500,00	1.000,00
5	154 GONZALEZ DIEZ SUSANA	30.000,00	30.000,00	60.000,00
6	155 GONZALEZ ETELVINA DIAZ DE	120.000,00	120.000,00	240.000,00
7	156 GONZALEZ TABOADA EMMA	1.600,00	1.600,00	3.200,00
8	157 GRANDA VELASTEGUI PATRICIO	3.600,00	3.600,00	7.200,00
9	158 GUALOTUÑA PEREZ MANUEL	22.200,00	22.200,00	44.400,00
10	159 GUERRA REDIN MANUEL HRDRS.	19.600,00	19.600,00	39.200,00
11	160 GUERRON MEJIA ARTURO	337.800,00	337.800,00	675.600,00
12	161 GUERRON VILLARREAL JACINTO	1.600,00	1.600,00	3.200,00
13	162 HERNANDEZ CUASPUD BLANCA DE	6.000,00	6.000,00	12.000,00
14	163 HERRERA CAZAR JOSE HRDRS.	508.000,00	508.000,00	1'016.000,00
15	164 IBARRA GARCIA JULIO	3.600,00	3.600,00	7.200,00
16	165 JACOME RIBADENEIRA CELINA	30.000,00	30.000,00	60.000,00
17	166 JACOME TOSCANO JORGE	25.800,00	25.800,00	51.600,00
18	167 JARAMILLO ARIAS ARTURO HRDRS.	87.600,00	87.600,00	175.200,00
19	168 JARAMILLO DAVALOS MARIA R.	66.000,00	66.000,00	132.000,00
20	169 JARAMILLO PAVON ETALIDES	13.600,00	13.600,00	27.200,00
21	170 JARRIN YANEZ CARLOS HRDRS.	83.000,00	83.000,00	166.000,00
22	171 JATIYA MORAN HECTOR	3.600,00	3.600,00	7.200,00
23	172 KONANZ MUÑOZ MARTHA	292.000,00	292.000,00	584.000,00
24	173 LAGOS TORRES ENRIQUE	36.600,00	36.600,00	73.200,00
25	174 LASSO PAULINA ROJAS DE	30.000,00	30.000,00	60.000,00
26	175 LEIVA VERGARA MANUEL	19.600,00	19.600,00	39.200,00
27	176 LOAIZA ROSILLO ANGEL	27.000,00	27.000,00	54.000,00
28	177 LOPEZ BACA RUBEN	1.800,00	1.800,00	3.600,00



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1	178 LOPEZ JARAMILLO ENRIQUE	70.000,00	70.000,00	
2	179 LOPEZ JARAMILLO MARIA C.	30.000,00	30.000,00	
3	180 LOPEZ JARAMILLO MARIA DEL C.	45.000,00	45.000,00	90.000,00
4	181 LOPEZ JARAMILLO VERÓNICA	45.000,00	45.000,00	90.000,00
5	182 LOPEZ LENNY JARAMILLO DE	15.000,00	15.000,00	30.000,00
6	183 LOPEZ SANTANDER CARLOS HRDRS.	61.800,00	61.800,00	123.600,00
7	184 LOPEZ SANTANDER LUIS	30.000,00	30.000,00	60.000,00
8	185 LOPEZ SANTANDER VICTOR HRDRS.	24.400,00	24.400,00	48.800,00
9	186 LOPEZ VASCONEZ WASHINGTON	46.200,00	46.200,00	92.400,00
10	187 LUZURIAGA GALO	1.600,00	1.600,00	3.200,00
11	188 MANTILLA POLANCO OLGA HRDRS.	45.600,00	45.600,00	91.200,00
12	189 MATA REYES MARISOL	9.400,00	9.400,00	18.800,00
13	190 MAYA BENALCAZAR LUIS	20.000,00	20.000,00	40.000,00
14	191 MAYA TERESA CAMPOVERDE DE	27.600,00	27.600,00	55.200,00
15	192 MAZON MARCO EFRAIN	47.400,00	47.400,00	94.800,00
16	193 MELO LOURDES GANGOTENA DE	30.000,00	30.000,00	60.000,00
17	194 MENESES MENESES JORGE	87.000,00	87.000,00	174.000,00
18	195 MERA ROMAN TELLO	141.800,00	141.800,00	283.600,00
19	196 MERA ZABALA DAVID	86.000,00	86.000,00	172.000,00
20	197 MIÑO RECALDE EUCLIDES	24.000,00	24.000,00	48.000,00
21	198 MIÑO RECALDE ROGELIO HRDRS.	15.000,00	15.000,00	30.000,00
22	199 MOLESTINA FABIOLA FREILE DE	235.600,00	235.600,00	471.200,00
23	200 MORALES ANA BRIKMANN DE	49.600,00	49.600,00	99.200,00
24	201 MORALES BASTIDAS ARCESIO	41.200,00	41.200,00	82.400,00
25	202 MORALES FLORES MOISES	15.000,00	15.000,00	30.000,00
26	203 MORALES MORALES FRANCISCO	5.000,00	5.000,00	10.000,00
27	204 MORALES MORALES VICENTE	5.000,00	5.000,00	10.000,00
28	205 MORALES ROSA FLORES DE	1.000,00	1.000,00	2.000,00

1	206 MORENO BERTHA LASSO DE	9.000,00	9.000,00	18.000,00
2	207 MOSQUERA JULIETA BAQUERIZO DE	12.000,00	12.000,00	24.000,00
3	208 MUÑOZ LARREA ARTURO	30.000,00	30.000,00	60.000,00
4	209 MUÑOZ LOPEZ ENRIQUE	192.000,00	192.000,00	384.000,00
5	210 NAVARRO JARAMILLO RODRIGO	24.000,00	24.000,00	48.000,00
6	211 NOBOA RAFAELA LOZA DE	50.000,00	50.000,00	100.000,00
7	212 NOROÑA JURADO MARCELO	21.000,00	21.000,00	42.000,00
8	213 OCAÑA GARCIA ISIDORO	35.400,00	35.400,00	70.800,00
9	214 PANCHEZ MASABANDA ROSALIA	3.600,00	3.600,00	7.200,00
10	215 PAREDES CASTILLO MANUEL	63.000,00	63.000,00	126.000,00
11	216 PAREDES CRESPO GONZALO	44.400,00	44.400,00	88.800,00
12	217 PAZ Y MIÑO EGUES NELSON	30.200,00	30.200,00	60.400,00
13	218 PAZ Y MIÑO EGUES PABLO	30.000,00	30.000,00	60.000,00
14	219 PEÑA MUÑOZ GONZALO	8.200,00	8.200,00	16.400,00
15	220 PEREZ CARRILLO ROSA INES	274.000,00	274.000,00	548.000,00
16	221 PEREZ INTRAIGO ALVARO	548.800,00	548.800,00	1'097.600,00
17	222 PEREZ MARIA ELENA SALAZAR DE	530.200,00	530.200,00	1'060.400,00
18	223 PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL	160.200,00	160.200,00	320.400,00
19	224 PINTO CHATO IGNACIO	62.800,00	62.800,00	125.600,00
20	225 PINTO ROJAS SEVERIANO	42.800,00	42.800,00	85.600,00
21	226 PINTO SALAZAR GONZALO	3.000,00	3.000,00	6.000,00
22	227 POLIT LUCILA MOLESTINA DE	109.600,00	109.600,00	219.200,00
23	228 PONCE MATEUS JAVIER	6.000,00	6.000,00	12.000,00
24	229 PONTON TERESA YEPEZ DE	25.800,00	25.800,00	51.600,00
25	230 PONTON ZUÑIGA ALFONSO	25.800,00	25.800,00	51.600,00
26	231 PONTON ZUÑIGA ANA LUCIA	25.800,00	25.800,00	51.600,00
27	232 PONTON ZUÑIGA LUCRECIA	25.700,00	25.700,00	51.400,00
28	233 PONTON ZUÑIGA MARIA TERESA	25.700,00	25.700,00	51.400,00



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



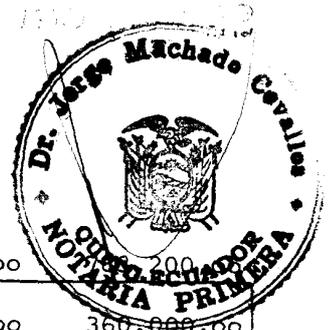
1	234 PONTON ZUÑIGA ROSA M.	25.800,00	25.800,00	
2	235 PONCE YEPEZ JAIME	217.400,00	217.400,00	434.800,00
3	236 POSSO BELEN PAZ Y MIÑO DE	30.000,00	30.000,00	60.000,00
4	237 POSSO PILAR PAZ Y MIÑO DE	20.100,00	20.100,00	40.200,00
5	238 POZO ARAUZ WILSON	1.600,00	1.600,00	3.200,00
6	239 POZO CHANGO ALFONSO	1.000,00	1.000,00	2.000,00
7	240 POZO CHANGO BENIGNO	3.000,00	3.000,00	6.000,00
8	241 POZO CHANGO CIRILO	3.000,00	3.000,00	6.000,00
9	242 POZO CHANGO MANUEL	10.800,00	10.800,00	21.600,00
10	243 POZO LLERENA JORGE HRDRS.	3.000,00	3.000,00	6.000,00
11	244 PUENTE TAPIA CARMEN	5.200,00	5.200,00	10.400,00
12	245 PUENTE TAPIA ROSARIO	2.600,00	2.600,00	5.200,00
13	246 RAMOS JULIO HRDRS.	16.000,00	16.000,00	32.000,00
14	247 RECALDE FUERTES LUIS	600,00	600,00	1.200,00
15	248 RIBADENEIRA FRANCO MARIA V.	30.000,00	30.000,00	60.000,00
16	249 RIBADENEIRA GARCIA ERNESTO	376.100,00	376.100,00	752.200,00
17	250 RIBADENEIRA GARCIA MARIA HDRS	474.800,00	474.800,00	949.600,00
18	251 RIBADENEIRA LUCY TROYA DE	12.400,00	12.400,00	24.800,00
19	252 RIBADENEIRA TROYA ARTURO	18.400,00	18.400,00	36.800,00
20	253 RIBADENEIRA TROYA CARMEN	18.400,00	18.400,00	36.800,00
21	254 RIBADENEIRA TROYA ERNESTO	18.400,00	18.400,00	36.800,00
22	255 RIBADENEIRA TROYA MARIA JOSE	18.400,00	18.400,00	36.800,00
23	256 RIBADENEIRA TROYA MONICA	18.400,00	18.400,00	36.800,00
24	257 RIBADENEIRA TROYA SANTIAGO	18.400,00	18.400,00	36.800,00
25	258 RIERA VIVEROS GONZALO	16.200,00	16.200,00	32.400,00
26	259 RIVERA ARTURO HRDRS.	6.000,00	6.000,00	12.000,00
27	260 RODRIGUEZ EGAS CARLOS HERDRS.	8.200,00	8.200,00	16.400,00
28	261 ROJAS LOAIZA MANUEL	387.600,00	387.600,00	775.200,00

1	262 ROJAS MAGDALENA ROMERO DE	340.000,00	340.000,00	680.000,00
2	263 ROJAS ROMERO AMPARO	30.000,00	30.000,00	60.000,00
3	264 ROJAS ROMERO MONICA	70.000,00	70.000,00	140.000,00
4	265 ROJAS ROMERO ROBERTO	30.000,00	30.000,00	60.000,00
5	266 ROJAS TRUJILLO ALBERTO	118.600,00	118.600,00	237.200,00
6	267 ROSERO AROCA BOLIVAR	171.000,00	171.000,00	342.000,00
7	268 ROSERO LUIS HRDRS.	27.400,00	27.400,00	54.800,00
8	269 ROSERO MORALES HECTOR	58.800,00	58.800,00	117.600,00
9	270 ROSERO MORALES JORGE	120.600,00	120.600,00	241.200,00
10	271 ROSERO ROSARIO PAREDES DE	71.400,00	71.400,00	142.800,00
11	272 SAA CADENA JORGE	29.200,00	29.200,00	58.400,00
12	273 SAA ELENA DEL ALCAZAR DE	180.000,00	180.000,00	360.000,00
13	274 SAAVEDRA DUQUE LUIS	78.000,00	78.000,00	156.000,00
14	275 SALAZAR BARBA LUIS	1'201.800,00	1'201.800,00	2'403.600,00
15	276 SALAZAR TORRES LUIS	9.200,00	9.200,00	18.400,00
16	277 SANCHEZ JIJON CARLOS	58.000,00	58.000,00	116.000,00
17	278 SANCHEZ PORRAS LUIS	15.600,00	15.600,00	31.200,00
18	279 SANDOVAL ELSIE JARAMILLO DE	114.000,00	114.000,00	228.000,00
19	280 SANMARTIN CEDAMANOS MARCO	40.600,00	40.600,00	81.200,00
20	281 SANMARTIN GUADALUPE PAREDES DE	27.800,00	27.800,00	55.600,00
21	282 SANTANDER COELLO JULIO M.	22.600,00	22.600,00	45.200,00
22	283 Santiana Angelica Carducci de	1.600,00	1.600,00	3.200,00
23	284 SARANGO CLEOTILDE POVEA DE	55.900,00	55.900,00	111.800,00
24	285 SILVIA JARAMILLO M. FERNANDA	60.000,00	60.000,00	120.000,00
25	286 SILVIA MARIANA PAREDES DE	57.800,00	57.800,00	115.600,00
26	287 SILVIA PAREDES JANE PATRICIA	25.200,00	25.200,00	50.400,00
27	288 SIMBAÑA SINVANIA JUAN	53.800,00	53.800,00	107.600,00
28	289 SOTOMAYOR LUCERO RUPERTO	51.000,00	51.000,00	102.000,00



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1	290 SUAREZ BEATRIZ BURBANO DE	391.600,00	391.600,00	
2	291 TERAN GOSTALLE ARTURO	180.000,00	180.000,00	360.000,00
3	292 TIMPE DEL CASTILLO CAMILO	68.300,00	68.300,00	136.600,00
4	293 TIMPE DEL CASTILLO J.ERNESTO	174.000,00	174.000,00	348.000,00
5	294 TIMPE DEL CASTILLO MARIA JOSE	157.000,00	157.000,00	314.000,00
6	295 TIMPE MARIANA DEL CASTILLO DE	203.000,00	203.000,00	406.000,00
7	296 TITUAÑA SALAZAR MANUEL	15.000,00	15.000,00	30.000,00
8	297 TOBAR JARRIN BENJAMIN	1.600,00	1.600,00	3.200,00
9	298 TORRES BUENO GUSTAVO	1.000,00	1.000,00	2.000,00
10	299 TUFINO CORELLA ANGEL	3.000,00	3.000,00	6.000,00
11	300 VALDIVIESO EGUIGUREN GONZALO	645.000,00	645.000,00	1'290.000,00
12	301 VALENCIA JOSE BENJAMIN HRDRS.	77.200,00	77.200,00	154.400,00
13	302 VALHUBERT JULIA VARGAS DE	6.600,00	6.600,00	13.200,00
14	303 VALLEJO ARAUZ ENRIQUE	15.000,00	15.000,00	30.000,00
15	304 VAREA PIEDAD GALVEZ DE	21.200,00	21.200,00	42.400,00
16	305 VARGAS BENALCAZAR TELMO	6.600,00	6.600,00	13.200,00
17	306 VARGAS MANCILLA GENOVEVA	6.600,00	6.600,00	13.200,00
18	307 VARGAS MANCILLA MARCELO	6.600,00	6.600,00	13.200,00
19	308 VARGAS MANCILLA MARIA	6.600,00	6.600,00	13.200,00
20	309 VELASCO ARELLANO NAPOLEON	23.400,00	23.400,00	46.800,00
21	310 VENEGAS CASTRO FILOTEO	21.400,00	21.400,00	42.800,00
22	311 VERGARA LEIVA JOSE	50.000,00	50.000,00	100.000,00
23	312 VERGARA OLGA MERA DE	53.800,00	53.800,00	107.600,00
24	313 VILLAGOMEZ BUCHELI MENTOR HDRS.	13.600,00	13.600,00	27.200,00
25	314 VITERI ANGELA BAQUERIZO DE	12.000,00	12.000,00	24.000,00
26	315 YEPEZ BENITEZ EDMUNDO	149.200,00	149.200,00	298.400,00
27	316 YEPEZ PAREJA ANIBAL	48.600,00	48.600,00	97.200,00
28	317 YEPEZ ZULETA CARMEN LUCILA	127.800,00	127.800,00	255.600,00

1	318 ZAK ZEMANEK ANTONIO	1'168.600,00	1'168.600,00	2'337.200,00
2	319 ZAMBRANO GARCIA JUAN HRDRS.	30.000,00	30.000,00	60.000,00
3	320 ZEVALLOS GUZMAN DAVID	19.600,00	19.600,00	39.200,00
4	321 ZUBIRIA FERRAN FAUSTO HRDRS.	30.000,00	30.000,00	60.000,00
5	SUMAN TOTALES:	30'012.600,00	30'012.600,00	60'025.200,00
6	Quito , Febrero veinte y ocho de mil novecientos ochenta y nueve . -			
7	(firmado) ilegible , CONTADOR. (firmado) ilegible ,			
8	AUDITOR . - (firmado) ilegible . GERENTE . - Inserto -			
9	además el Acta de la sesión de fecha viernes veinte			
10	y cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve,			
11	que forma parte de la presente escritura. TERCERA:			
12	Autorizados por la Junta General de Accionistas de			
13	Industria Licorera Embotelladora de Pichincha S.A.			
14	(ILEPSA), el Presidente y Gerente resuelven y es su			
15	voluntad elevar a escritura pública el aumento del			
16	Capital Social de la Empresa como queda dicho en			
17	cláusulas anteriores, esto es de: Treinta millones			
18	doce mil seiscientos sucres a Sesenta millones veinte			
19	y cinco mil doscientos sucres y la reforma de Estatutos.			
20	CUARTA: Los personeros de la Empresa declaran además,			
21	que el Capital Social de las acciones se hallan dividido			
22	entre los accionistas cuyo detalle queda establecido			
23	en el cuadro de aumento de capital, el que también			
24	forma parte de la presente escritura. QUINTA: El aumento			
25	del Capital Social y la Reforma de los Estatutos, una			
26	vez que sean aprobados por la Superintendencia de			
27	Compañías y reuniendo los demás requisitos legales,			
28	se procederá a la emisión de las acciones por el número			



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 de seiscientos mil doscientos cincuenta y
2 nominativas de cien sucres cada una,
3 consecutivamente del uno al seiscientos mil doscientos
4 cincuenta y dos, las mismas que se hallan suscritas
5 y totalmente pagadas, cuyos títulos serán expedidos
6 luego de la celebración de la presente escritura
7 pública SEXTA: El Artículo Cuatro dirá: "El Capital
8 de la Empresa es de SESENTA MILLONES VEINTE Y CINCO
9 MIL DOSCIENTOS SUCRES (S/.60'025.200,00), dividido
10 en seiscientos mil doscientos cincuenta y dos acciones
11 ordinarias y nominativas de cien sucres cada una,
12 numeradas del Uno al seiscientos mil doscientos cincuenta
13 y dos (1 al 600.252) cuyos títulos para facilitar las
14 transacciones se otorgarán por la cuantía que solicitare
15 a el accionista. Estos Títulos podrán ser canjeados
16 por la Sociedad en otros de distinto valor, en todo
17 caso, en cada título constará la numeración que
18 corresponda. SEPTIMA. Industria Licorera Embotelladora
19 de Pichincha S.A. (ILEPSA), tiene protección industrial,
20 se halla calificada en la Categoría "C" de la Ley de
21 Fomento Industrial: para la Reforma de los Estatutos
22 Sociales y Aumento de Capital, por no ser las reformas
23 esenciales de acuerdo con el Decreto setecientos treinta
24 y tres de Agosto veinte y dos de mil novecientos setenta
25 y cinco publicados en el Registro Oficial número
26 ochocientos setenta y ocho de fecha veinte y nueve
27 del mismo mes y año se procede a la elevación del Capital
28 Social y Reforma de Estatutos acogiéndose al referido

1 Decreto. Se agregan los nombramientos de Presidente
2 y Gerente de Industria Licorera Embotelladora de
3 Pichincha S.A. (ILEPSA), debidamente registrados en
4 el Registro Mercantil. Usted Señor Notario se dignará
5 añadir las cláusulas de estilo para la plena validez
6 de la presente escritura. HASTA AQUI LA MINUTA, elaborada
7 por el doctor Francisco Félix, afiliado al Colegio
8 de Abogados de Quito bajo el número doscientos dieciocho.
9 Para la celebración de la presente escritura se
10 observaron todos los preceptos legales que el caso
11 requiere; y, leídas que les fué la misma íntegramente
12 a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican
13 en todas y en cada una de sus partes, y firman conmigo
14 en unidad de acto . - De todo cuanto doy fe . - (firma-
15 do) doctor Jaime del Castillo ; Cédula de Ciudadanía -
16 número ciento setenta cero cuarenta cero cero uno - uno.
17 (firmado) señor Jorge Saá Cadena ; Cédula de Ciudada -
18 nía número ciento setenta ciento setenta y cincocho -
19 cientos noventa y siete - nueve . - El Notario (firmado)
20 doctor Jorge Machado Cevallos .- DOCUMENTOS HABILITANTES.
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESPACIO
EN
BLANCO**



01-010-89

Quito, 6 de Marzo de 1989

Señor Doctor
Jaime del Castillo A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Es grato para mí comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Industria Licorera Embotelladora de Pichincha S.A. (I.L.E.P.S.A.) con una asistencia de 176.792 acciones que representan un capital de S/ 17'679.200,00 reeligió a usted para desempeñar las funciones de Gerente de la Empresa por el período 1989 - 1991. La reelcción se hizo por unanimidad de los asistentes que nombraron a usted el Representante Legal de la Empresa.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,
Per I. L. E. P. S. A

Jorge Sañ Cadena
JORGE SAÑ CADENA
PRESIDENTE

Yo, Dr. Jaime del Castillo Alvarez, acepto la Gerencia de la Empresa para la que he sido designado por la Junta General Ordinaria reunida el 24 de Febrero de 1989 y, tomo posesión del cargo.

Quito, Marzo 6, de 1989
Per I. L. E. P. S. A

Jaime del Castillo
DR. JAIME DEL CASTILLO ALVAREZ
GERENTE

La empresa fué constituida el 16 de Noviembre de 1959 e inscrita el 22 de Noviembre de 1959 a fojas 141 del Registro Mercantil. Tomo 99. Certifico que las firmas tanto del señor Jorge Sañ Cadena, como del Dr. Jaime del Castillo A., representantes legal de la empresa, son las auténticas y que usan en todos los actos públicos y privados.

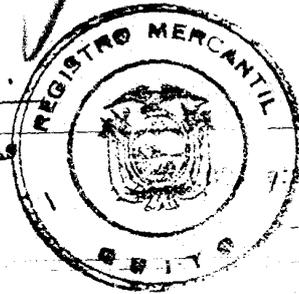
Mónica Narango de Pazmino
MONICA NARANGO DE PAZMINO
SECRETARIA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **16 09** del Registro de Nombramientos Tomo **120**,
emitido a **10 ABR. 1989**

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



**ESPACIO
EN
BLANCO**



03 MAR 1989

Quito, 6 de Marzo de 1989

Señor
Jorge Sañ Cadena
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplese poner en su conocimiento que el Directorio de la Empresa en sesión del día lunes 27 de Febrero de 1989 designó a usted Presidente de la Empresa por el período 1989 - 1990.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,
Por I. L. E. P. S. A.

[Signature]
DR. JAIME DEL CASTILLO A.
GERENTE

Yo, Jorge Sañ Cadena, acepto la Presidencia de la Empresa para la que he sido designado y tomo posesión del cargo.

Quito, 6 de Marzo de 1989
Por I. L. E. P. S. A.

[Signature]
JORGE SAÑ CADENA
PRESIDENTE

La empresa fue constituida el 16 de Noviembre de 1959 e inscrita el 22 de Noviembre de 1959 a fojas 141 del Registro Mercantil. Tomo 99. Certifico que la firma del señor Jorge Sañ Cadena, es la auténtica y que usa en todos los actos públicos y privados.

Por I. L. E. P. S. A.

[Signature]
DR. JAIME DEL CASTILLO A.
GERENTE

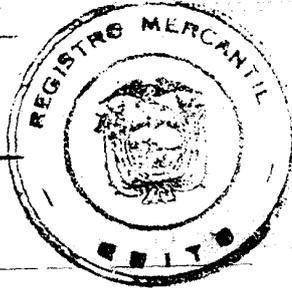
El Dr. Jaime del Castillo Alvarez es el representante legal de la empresa.- CERTIFICO.

[Signature]
MONICA NARANJO DE PALMIÑO
SECRETARIA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 16 10 del Registro de Nombres Tomo 120, Quito, a 10 ABR 1903

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Se otorgó ante mí , en fe de -
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA , -
debidamente firmada y sellada en Quito , a veinte y -
dos de Junio de mil novecientos ochenta y nueve . -



Jorge Machado Ovalles
Dr. Jorge Machado Ovalles
NOTARIO ABOGADO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1989-07-14

NOTARIA
PRIMERA

1 RAZON: Mediante Resolución No. 89.1.1.1.1297, dictada
2 por la Superintendencia de Compañías, el 12 de julio de
3 1.989; se aprueba el aumento de capital y la reforma de
4 estatutos de INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE
5 PICHINCHA S.A. I.L.E.P.S.A. Tomé nota de este
6 particular, al margen de la respectiva escritura
7 matriz, otorgada en esta Notaria, el 22 de Junio del
8 presente año.

9 Quito, a 14 de julio de 1.989.

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

16 Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
17 No. mil doscientos noventa y siete, del señor Superintendente de Com-
18 pañías de 12 de julio de 1989, bajo el número 108 del Registro Indus-
19 trial, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción No. 223 del
20 Registro Mercantil, de veinte y siete de noviembre de mil novecientos
21 cincuenta y uno, a fs. 421, tomo 90.- Queda echivada la Segunda Copia
22 Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de
23 Estatutos de la Compañía "INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA
24 S.A. (I.L.E.P.S.A.)", otorgada el 22 de junio de 1989 ante el Notario
25 Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos.- Se dá así cumplimiento
26 a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de confesio-
27 ned a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publica-
28 do en el Registro Oficial 678 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó

en el Repertorio bajo el número 8121.- Quito, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías en su Resolución No. 89.1.1.1.1297 de fecha 12 de Julio de 1989, tomé razón de la Escritura de aumento de capital . reforma de estatutos de "INDUSTRIA LICORRERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA S.A. (I.L.E.P.S.A.)", otorgada ante el Notario Dr. Jorge Machado el 22 de Junio de 1989, al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía de 16 de Noviembre de 1959.
Quito, 31 de Julio de 1989.

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

